

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

1 ¿Qué son las prácticas externas fuera de programas oficiales de movilidad?

Son las prácticas que voluntariamente decide realizar el estudiante fuera de programas oficiales de movilidad (Erasmus, CEAL, Convenios Internacionales, SICUE) para las cuales el estudiante ha de buscar un destino para poder realizarlas.

2. ¿Cuáles son los requisitos para realizar prácticas externas?

Los estudiantes de grado, tanto de Enfermería como de Medicina, deberán tener superados el 50% de los créditos del título, es decir, en Medicina tener **finalizado 3º curso** y en Enfermería haber **finalizado 2º curso**.

3. ¿Cuándo se abre el plazo para solicitar las prácticas externas?

En el caso de estudiantes de grado, el periodo de solicitud es el comprendido entre **el 1 y el 31 de diciembre**. En el caso de los estudiantes de posgrado deben presentar su solicitud como mínimo con un mes de antelación al inicio de las prácticas y al menos cuatro meses antes si no hay establecido un convenio.

4. No he presentado mi solicitud en dicho plazo, ¿puedo presentarla más adelante?

No. La solicitud ha de presentarse en el plazo establecido (del 1-31 diciembre).

5. ¿Cuándo pueden realizarse las prácticas externas?

Los estudiantes de grado podrán realizar las prácticas externas exclusivamente en el periodo comprendido entre **el 1 de junio y el 31 de agosto**.

6. ¿Dónde pueden realizarse las prácticas externas?

Sólo podrán realizarse en hospitales o centros de investigación con los que la UAM tenga establecido un convenio.

7. No hay convenio entre la UAM y el hospital en el que me gustaría realizar las prácticas externas. ¿Qué pasaría en ese caso?

En caso de no existir un convenio entre la UAM y un hospital o centro de investigación donde se deseen realizar las prácticas, se puede presentar la solicitud durante el periodo de solicitud de las prácticas externas (del 1 al 31 de diciembre) y la Facultad decidirá acerca de la conveniencia de establecer dicho convenio.

8. En caso de que al final se decida celebrar el convenio ¿cuánto suele tardar?

No hay un periodo establecido, aunque lo habitual es que el proceso dure varios meses (un mínimo de 4 meses).

9. Se acerca la fecha para el inicio de las prácticas y no se ha firmado el convenio entre la UAM y la institución de destino ¿puedo realizar las prácticas?

Para que las prácticas puedan reconocerse académicamente y el estudiante pueda estar cubierto por el seguro de la UAM, es imprescindible que esté firmado el convenio con la institución de destino antes del inicio de las prácticas.

10. ¿Puedo realizar prácticas externas en verano en uno de los hospitales asociados a la UAM (Hospital La Princesa, Hospital La Paz, Hospital Puerta de Hierro, Fundación Jiménez Díaz, Hospital Niño Jesús)?

Sí, siempre que se haya solicitado la realización de prácticas externas durante el periodo de solicitud (del 1 al 31 de diciembre) siguiendo el procedimiento establecido.

11. En caso de no requerir reconocimiento académico de las prácticas, ¿es necesario solicitar también las prácticas externas?

Es imprescindible solicitar las prácticas externas durante el plazo de solicitud y seguir el procedimiento establecido para la tramitación de las prácticas para poder estar cubierto por el seguro de la UAM durante la realización de las prácticas.

12. Soy un estudiante de 5º del Grado de Medicina y me gustaría realizar algunas rotaciones de 6º durante el próximo curso a través de la modalidad de prácticas externas fuera de programas oficiales de movilidad ¿es posible?

No. Las prácticas externas sólo pueden realizarse durante los meses de verano (del 1 junio al 31 de agosto).

13. No pude presentar en plazo la solicitud porque no he conseguido contactar con el hospital de destino o me ha respondido fuera del plazo establecido. ¿Sería admitida la solicitud en ese caso?

No. Las solicitudes tienen que ser presentadas en el plazo establecido, incluso en los casos en los que no se disponga de la aceptación del centro de destino. Se recomienda que se inicien los trámites de solicitud de aceptación en el centro de destino antes del inicio del periodo de solicitud.

14. ¿Qué se necesita para la presentación de la solicitud?

Es necesario cumplimentar el formulario de solicitud web que se encuentra colgado en la pestaña de prácticas externas fuera de programas de movilidad y además enviar por correo electrónico copia del DNI y carta de admisión del Jefe de Servicio (Medicina) o Supervisor/a (Enfermería) donde se vayan a realizar las prácticas a oficina.practicas.medicina@uam.es

15. ¿Es necesario tener un tutor asignado?

Siempre se debe contar con un tutor profesional en el lugar donde se van a realizar las prácticas, así como también un tutor académico en la UAM, que para los estudiantes de grado será el coordinador de prácticas externas de la UAM.

16. Para prácticas externas dentro de España, ¿cómo debo proseguir para tramitar el convenio y los anexos al convenio de prácticas una vez que se ha aceptado mi solicitud?

Si existe convenio entre la UAM y la institución de destino, solamente es necesario tramitar el anexo al convenio de prácticas. Para ello es preciso contactar con la Oficina de Prácticas Externas de la Facultad. Es necesario firmar tres copias originales del anexo. Una vez que el anexo esté firmado por todas las partes, una copia se quedará en la institución donde se van a realizar las prácticas, otra copia se la quedará el estudiante y otra la Facultad de Medicina.

Si NO existe convenio entre la UAM y la institución de destino en España, primero hay que tramitar desde la Facultad el oportuno convenio de cooperación educativa. Una vez que esté establecido el convenio, se avisará al estudiante para el trámite de los anexos.

17. Para prácticas externas en destinos internacionales ¿cómo debo proceder para firmar el convenio?

Para las prácticas en destinos internacionales, se establecerá un convenio específico de prácticas externas internacionales para cada estudiante. En este caso hay que contactar con el gestor administrativo de la Oficina de Prácticas Externas de la Facultad para cumplimentar todos los apartados del convenio. Una vez que el convenio esté cumplimentado con los datos de las prácticas, se enviará por correo electrónico a la institución de destino para que firmen 3 copias del convenio con firma original (no escaneada ni fotocopiada) y remitan por correo postal las 3 copias originales firmadas a

la Oficina de Prácticas Externas de la Facultad. En este caso no hay que cumplimentar anexos.

18. He visto que en la solicitud habla de prácticas curriculares y extracurriculares ¿qué diferencia hay?

Las **prácticas curriculares** permiten el reconocimiento de créditos.

- Para el reconocimiento de créditos optativos: se reconocen 3 ECTS optativos por cada mes de rotación (hasta un máximo de 6 ECTS). Para ello se deben disponer de al menos 3 ECTS optativos libres (no cursados ni convalidados).
- Para la convalidación por los créditos de la rotación optativa de sexto curso (en el grado de Medicina): sólo pueden adelantar la rotación optativa de 6º los estudiantes de 5º curso del grado de Medicina en el verano previo a comenzar 6º.

Las **prácticas extracurriculares** son todas aquellas que se realizan sin un reconocimiento curricular (convalidación por créditos de la titulación). Estas prácticas pueden ser reconocidas en el Suplemento Europeo al Título (SET) una vez que el estudiante se gradúe.

19. ¿Puedo solicitar el reconocimiento de unas prácticas que he realizado por mi cuenta sin haber seguido el procedimiento de solicitud de prácticas externas de la Facultad?

No. Sólo pueden reconocerse académicamente (tanto a nivel curricular como extracurricular) las prácticas que se han solicitado a la Facultad siguiendo el procedimiento establecido.

20. ¿Cómo puedo solicitar el reconocimiento de las prácticas una vez que han sido realizadas?

Es necesario presentar en la oficina de prácticas de la Facultad en cualquier momento después de finalizadas las prácticas y como último día el 30 de septiembre, el modelo de solicitud de reconocimiento de prácticas externas junto con los siguientes documentos:

- **En el caso de prácticas curriculares:**
 - Para los créditos optativos: certificado de estancia y breve memoria de prácticas.
 - Para el reconocimiento de la rotación optativa de 6º: certificado de estancia y cuaderno de prácticas clínicas de la UAM cumplimentado y firmado por el tutor profesional. Para la convalidación de las prácticas es necesario que el tutor profesional siga el sistema de puntuación previsto en el cuaderno.
- **En el caso de prácticas extracurriculares:**
 - Certificado de estancia.

21. Mi tutor profesional no ha rellenado el cuaderno de prácticas sino que ha realizado otro sistema de evaluación distinta, ¿podría sustituir al cuaderno de prácticas?

No. El sistema de reconocimiento implica la cumplimentación del cuaderno de prácticas de la Facultad con el baremo expuesto en el mismo. Si la evaluación de las prácticas se hace mediante un examen o cualquier otro tipo de prueba y no se cumplimenta el cuaderno de prácticas, dicha rotación no podrá reconocerse.

22. ¿Puedo presentar mi solicitud de reconocimiento de prácticas en la Unidad Clínica Docente del hospital donde he realizado las prácticas?

No. La solicitud debe de presentarse en la Oficina de Prácticas Externas de la Facultad.

23. ¿Qué cubre la UAM en la modalidad de prácticas externas fuera de programa?

En el caso de destinos nacionales:

Las contingencias de enfermedad o accidente quedarán cubiertas por el Seguro Escolar y en su caso, por un Seguro de Accidentes y/o Responsabilidad Civil suscrito por la UAM a tales efectos. Este seguro sólo será válido si las prácticas han sido aprobadas por la Facultad y han sido presentadas en plazo y forma.

En el caso de destinos internacionales:

Es necesario preguntar por las coberturas del seguro en el caso de algunos destinos internacionales. La Universidad ha contratado una póliza de seguro de asistencia que cubre los costos de atención médica y repatriación en caso de accidente, enfermedad o muerte del alumno.

Si las prácticas se llevan a cabo en el EEE y Suiza, los alumnos deben solicitar la tarjeta sanitaria europea en la oficina de la seguridad social correspondiente antes del viaje.

24. Me gustaría realizar prácticas externas a través de AIEME ¿qué implicaciones tiene?

Las prácticas externas que se quieran realizar a través de AIEME deben seguir la normativa de prácticas externas fuera de programas de movilidad de la Facultad de Medicina. Es imprescindible la firma de un convenio de prácticas externas internacionales (modelo de la UAM) y deben cumplirse los mismos requisitos expuestos anteriormente para el reconocimiento curricular. Si no se dispusiera de aceptación de las prácticas en el momento del plazo de solicitud, es imprescindible presentar la solicitud de prácticas y entregar la aceptación del destino en el menor plazo de tiempo posible en la Oficina de Prácticas Externas de la Facultad.